

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Espinosa de los Monteros y Gibaja (Burgos).

Habiendo sido solicitado por don Gregorio Esteban Quintela el cambio de titularidad a favor de la Sociedad Mercantil «Autobuses del Norte. S. A.», de la concesión del servicio de transporte de viajeros por carretera entre Espinosa de los Monteros y Gibaja (expediente 531). V-1.199, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 8 de septiembre de 1962,

Esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad Mercantil en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.696.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 29 de agosto de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Bañolas a Figueras; de Figueras a Bañolas; de Bañolas a La Bisbal; de Bañolas a Girona y de Rabós a Bañolas (expediente número 4.033) a «Transportes Eléctricos Interurbanos, S. A.» (T. E. I. S. A.), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerarios:

El itinerario entre Bañolas y Figueras, de 29,5 kilómetros de longitud, pasará por Martís, Esponellá, Crespiá, Can Vila, Navata, Aviñonet y Vilafrant.

El de Figueras a Bañolas, de 29,5 kilómetros de longitud, pasará por Vilafrant, Aviñonet, Navata, Can Vila, Crespiá, Esponella y Martís.

El de Bañolas a La Bisbal, de 38,3 kilómetros de longitud, pasará por Mata, Borgoña, Cornellá de Terri, Bañeta, Riudellots de la Creu, Sarría de Ter, Ceira, Bordils, San Juan de Mollet, Flassà, La Pera, Cruce de Rupió y Corsá.

El de Bañolas a Girona, de 20,5 kilómetros de longitud, pasará por Mata, Borgoña, Cornellá de Terri, Sort, Santa Leocadia de Terri, Rabós, San Andrés de Terri, Tomet y Sarría de Ter.

El de Rabós a Bañolas, de ocho kilómetros de longitud, pasará por Santa Leocadia, Sort, Cornellá de Terri, Borgoña y Mata, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquellos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

De Figueras a Bañolas: Una expedición de ida y vuelta los miércoles.

De Bañolas a Figueras: Una expedición de ida y vuelta los jueves.

De Bañolas a La Bisbal: Una expedición de ida y vuelta los viernes.

De Bañolas a Girona: Una expedición de ida y vuelta los sábados.

De Rabós a Bañolas: Una expedición de ida y vuelta los miércoles.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Dos autobuses con capacidad para 27 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,60 pesetas por viajero Km. (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,09 pesetas por cada 10 Kg. Km. o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo B).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) el canon de coincidencia que corresponda.—4.701.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Présaras a Curtis, a Betanzos, a Arzúa, a Melid y a Santiago (expediente número 2.910), a don Juan Sánchez Raposo, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerarios:

El itinerario entre Présaras y Curtis, de 10 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El de Présaras a Betanzos, de 32 kilómetros de longitud, pasará por Oza de los Ríos.

El de Présaras a Arzúa, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Corredoiras.

El de Présaras a Melid, de 20 kilómetros de longitud, pasará por Dormea; y

El de Présaras a Santiago, de 53 kilómetros de longitud, pasará por Arzúa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto origen hasta la feria o mercado que corresponda, en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquellos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Présaras a Curtis: Una expedición de ida y vuelta los días 9 y 23 de cada mes.

Présaras a Betanzos: Una expedición de ida y vuelta los días 1 y 16 de cada mes.

Présaras a Arzúa: Una expedición de ida y vuelta los días 8 y 22 de cada mes.

Présaras a Melid: Una expedición de ida y vuelta el día 15 y último domingo de cada mes.

Présaras a Santiago: Una expedición de ida y vuelta los jueves de todas las semanas.

Los horarios de estas expediciones se fijarán de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas, teniendo presente dicha Jefatura que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios que se concuerden, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 22 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,39 pesetas por viajero Km. (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,035 pesetas por cada 10 Kg. Km. o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo B).